



**ACTA DEL DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL
VEINTICINCO. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA
SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las ocho horas con cincuenta y seis minutos del día martes dieciocho de marzo del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio la Diputada Presidenta informa al Pleno, que el Diputado Zeferino García Jerónimo en su carácter de Diputado Migrante o Binacional



reconocido en términos del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará presente de manera virtual, por lo anterior pide a la Secretaría tomar su asistencia y solicita a la Secretaría haga del conocimiento a la Presidencia el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta Diputadas y Diputados, (más ocho Diputadas y Diputados que realizaron su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y ocho asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta; Dennis García Gutiérrez, Vicepresidenta; Eva Diego Cruz, Secretaria; Mónica Belén López Javier, Secretaria; y Biaani Palomec Enríquez, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Isaías Carranza Secundino, Monserat Herrera Ruíz, Isaac López López, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Javier Casique Zárate, Dante Montaña Montero, Irma Pineda Santiago, y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión, de las Diputadas Tania Caballero Navarro, Sandra Daniela Taurino Jiménez, María Eulalia Velasco Ramírez, y el Diputado Raynel Ramírez Mijangos, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum Legal requerido**, (con la asistencia de treinta y ocho Diputadas y de Diputados), **por lo que, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** - - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta Dennis García Gutiérrez, solicitando se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por consiguiente la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Posteriormente, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día, sin que se registre intervención alguna. Por tal motivo, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa,



se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 18 DE MARZO DE 2025. 1.** Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Efeméride presentada por la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. **4.** Efeméride presentada por el Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los párrafos primero, segundo y quinto del artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 24 fracción I, 84 primero y segundo párrafo y 85 segundo párrafo de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **6.** Iniciativa con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del apartado A del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se reforma el artículo 29 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el párrafo quinto del artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 114, apartado A, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo,



integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se Abroga el Decreto número 243, emitido por la Cuadragésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprobado el 22 de julio de 1950, relativo al Escudo Oficial del Estado; y se establecen nuevas disposiciones para la creación del nuevo Escudo Oficial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforman los artículos 65 Sexies, 65 Septies, 65 Octies, 65 Nonies, 65 Decies y se adiciona el artículo 65 Undecies del Capítulo V Ter de la Ley Estatal de Salud. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 268 y el artículo 269 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 88 Quáter de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputada Eva Diego Cruz y el Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, por el que se reforman las fracciones II, III, IV, V, VI, VII y VIII, y se adicionan las fracciones IX y X al artículo 9 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

15. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se reforma la fracción XIII del artículo 6 de la Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca.

16. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XI del artículo 42 y se adiciona la fracción XII, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 42 de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca.

17. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente a los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, realicen la aplicación de la vacuna Hexavalente a niños y niñas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

menores de un año (2, 4 y 6 meses) y población rezagada de 1 a 4 años, asimismo la aplicación de vacuna DPT a niñas y niños de 4 años y población rezagada de 5 a 7 años, así como la aplicación de la vacuna TDPA para mujeres embarazadas de más de veinte semanas de gestación, con el fin de evitar más casos de tos ferina. **18.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta respetuosamente a la Junta de Gobierno del Banco de México, para que en uso de sus facultades y atribuciones convengan con las Instituciones Financieras de Crédito (Banca Comercial) para que en el caso de las personas beneficiarias del “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” al momento de disponer mediante retiros en efectivo, en cajero o ventanilla y/o decidan consultar su saldo en Bancos distintos al Banco de Bienestar, no se les cobre ningún tipo de comisión al tratarse de un derecho fundamental establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo objetivo es mejorar la protección social de toda población adulta mayor. **19.**



Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a la Comisión Nacional del Agua Delegación Oaxaca, y a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, facultades y competencias, implementen acciones de capacitación para la correcta captación de aguas pluviales y la preservación de las Aguas Nacionales en el Estado.

20. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, instruya la colocación de señalización adecuada, realice el mantenimiento preventivo de la vía de manera constante y permanente, mantenga aseados los sanitarios ubicados en las casetas de cobro y regule del peaje en la Autopista Oaxaca-Istmo. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo del



Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente al Comité Intersecretarial de la Guelaguetza 2025, a efecto de que se creen espacios destinados para que Bandas Filarmónicas Tradicionales, Orquestas y Conjuntos Típicos, Coros Independientes y Municipales y Solistas e Intérpretes de las Ocho Regiones del Estado, realicen sus presentaciones en la máxima fiesta de los Oaxaqueños. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a los 570 Municipios de la Entidad Oaxaqueña, para que en esta temporada refuercen sus estrategias para prevenir y mitigar los efectos de los fenómenos de la sequía y el estiaje. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, Santa María Huatulco, San Pedro Mixtepec y San Pedro Pochutla, para que, implementen



Operativos de Seguridad Pública en sus respectivos Municipios, en virtud del incremento en la afluencia turística que se presentará en el periodo vacacional de Semana Santa, esto con la finalidad de prevenir la comisión de Delitos y mantener estable el orden público. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta de manera respetuosa a la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada con las Representaciones Agrarias promueva la sucesión a favor de las mujeres y especial las Mujeres Indígenas y Afromexicanas, con el objeto de fortalecer la Seguridad Jurídica de Ejidatarias, Comuneras y Posesionaras promoviendo el reconocimiento y participación en la toma de decisión sobre la tierra. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Secretaría de Trabajo del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente acciones de difusión, notificación, supervisión y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

verificación que garanticen el cumplimiento de la reforma a los artículos 132 primer párrafo y fracción quinta, 133 primer párrafo, 422 primer párrafo y 423 fracciones primera, quinta, octava y décima y la adición a la fracción 17 Bis al artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2024, por la que se obliga a los Centros de Trabajo a proporcionar un área de descanso o sillas con respaldo para que las y los empleados puedan utilizarlas durante su jornada laboral, misma que entrará en vigor en junio de 2025.

26. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al Senado de la República y a su Presidente el Senador Gerardo Fernández Noroña a efecto, de que de manera inmediata realice la Declaratoria de Reforma Constitucional del Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Salarios y se remita al Poder Ejecutivo Federal para su publicación en el



Diario Oficial de la Federación. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a las Dependencias del Gobierno del Estado de Oaxaca y a sus Municipios, para que apliquen el uso de lenguaje incluyente y accesible para personas con discapacidad. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, a fortalecer el mercado interno para impulsar la economía de Oaxaca, en línea con la propuesta de la Doctora Claudia Sheinbaum, Presidenta de México, promoviendo el consumo local y apoyando al comercio, la agricultura, el turismo, los artistas populares, los servicios y la cultura, además de facilitar su acceso a mercados nacionales. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero y de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sexagésima Sexta Legislatura exhorta

respetuosamente al Titular de la Fiscalía General del

Estado para que, en el ejercicio de sus atribuciones,

atienda con apego a derecho las Denuncias

presentadas por el Ayuntamiento de Salina Cruz y, en

su caso, actúe conforme a la Legislación aplicable,

así como al Titular de la Junta de Arbitraje para los

Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, para

que, en el ámbito de su competencia, resuelva los

asuntos planteados por el Ayuntamiento de Salina

Cruz. **30. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES**

EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE

AGUA Y SANEAMIENTO. a) Dictamen con Proyecto

de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la

Preclusión, y en consecuencia ordena el Archivo de

los Expedientes 32, 36, 37, 41 y 43 del Índice de la

Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como

asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del



Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes números: 5, 7, 9, 12, 13, 16, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 45, 48, 51, 53, 54, 58, 60, 62, 65, 68, 71, 74, 75, 81, 86, 90, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 117, 118, 119, 121 y 122, del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura y se ordena su Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA;
Y DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A**

LA CORRUPCIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión del Expediente número 52 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública y del Expediente número 9 del Índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y ordena su Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE**



DE CULTURAS Y ARTES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones VI y VII del artículo 6, la fracción V del artículo 11 y se adiciona la fracción II recorriéndose las subsecuentes del artículo 22, todas de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE**

DE DERECHOS HUMANOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Deroga la fracción III del artículo 14 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión del Expediente número 2, 37 y 47 del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio



Climático y del Expediente número 7, 53 y 73 del Índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y ordena su Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios para que de manera coordinada con la Secretaría de Movilidad y en el marco de coordinación de acciones y actividades conjuntas, coadyuven en la difusión y concientización de la Ciudadanía de los beneficios de renovar sus placas en el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, así como a los 570 Municipios para que en el marco de coordinación de acciones y actividades conjuntas refuercen la difusión del Programa "En Oaxaca nos Movemos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Seguras". **31. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; E INSTRUCTORA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión del Expediente de número LXV/CPAPJ/38/2022, del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia y el Expediente número LXV/CPI/02/2022 del Índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE**

DE DEPORTE. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca y a los 570 Municipios de la Entidad, para que en el



ámbito de sus atribuciones, otorguen estímulos para el pago de derechos o cualquier otro tipo de cobro o a Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones Civiles y Personas Físicas o Morales que realicen eventos deportivos no lucrativos de carácter comunitario o con fines y causas sociales siempre que dichas actividades promuevan la activación física la integración social y el bienestar de la población y se lleven a cabo en espacios deportivos públicos dentro de su Jurisdicción. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo del Expediente 15 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo del Expediente 16 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 3, 5, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 18, 21, 22, 22 Bis, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 36, 38, 39, 40, 42, 44 Bis, 44 Ter, 48, 51, 52, 55, 56, 59, 60, 61, 63, 54, 65, 66, 67, 68, 70, 71 y 72 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo definitivo de los Expedientes 49, 60, 72 y 111 de la Comisión Permanente de



Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo definitivo del Expediente 42 de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales y del Expediente 19 del Índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Laura



Isela García Morales, Quinta Concejala Suplente, al Cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento de Villa Sola de Vega, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del uno de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS; Y DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena el Archivo del Expediente número 31 del Índice de la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas y 114 del Índice de los Expedientes de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura



Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo definitivo de los Expedientes números 23, 30, 33, 44, 55 y 58 de la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Movilidad, realicen operativos constantes de supervisión del transporte público en la modalidad de suburbanos y camionetas pasajeras, a efecto de verificar que cuenten con condiciones necesarias para que las personas con discapacidad y personas adultas mayores, puedan abordar y descender de esta unidad de transporte. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del



Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos para que en el ámbito de sus atribuciones, supervisen que los motociclistas utilicen el casco de seguridad, que el número de pasajeros no rebase la capacidad máxima y que no circulen con menores de 10 años en vías primarias; asimismo, realicen campañas de seguridad social, a fin de concientizar a los conductores de motocicletas de respetar las medidas de seguridad y de esta manera evitar accidentes viales, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, así como a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que el Expediente número 06 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXV Legislatura Constitucional a Precluido y se ordena su Archivo definitivo, como asunto concluido. **b)** Declaratoria de Publicidad en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que el Expediente número 64 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXV Legislatura Constitucional a precluido y se ordena su Archivo definitivo, como asunto concluido. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que el Expediente número 80 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXV Legislatura Constitucional a precluido y se ordena su Archivo definitivo, como asunto concluido. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que el Expediente número 182 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXV Legislatura Constitucional a Precluido y se ordena



su Archivo definitivo, como asunto concluido. **32.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.

I. En virtud de que las Actas de las Sesiones de fechas diez, once y doce de marzo del año dos mil veinticinco, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta las somete a consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que no existen objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban las Actas de las Sesiones referidas, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las Actas de las Sesiones mencionadas.** - -

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta, comunica al Pleno, que en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro; con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo



del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01.** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diez de marzo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Jerónimo Sosola, Etlá, Oaxaca, informa el fallecimiento de la C. Zenaida Chávez Sosa, quien ostentaba el Cargo de Regidora de Ecología, y quien formaba parte del Cabildo, por lo consiguiente remite documentación para que se declare procedente la designación de la C. Herlinda García Vásquez como Regidora de Ecología, para el Periodo Legal comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025; asimismo remite Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, mediante el cual se designa el Nombramiento de dicha Regidora. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 02.** Oficio número HCEO/LXVI/PMD/099/2025, recibido en la Secretaría



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Servicios Parlamentarios el día diez de marzo del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite Oficio número SDHPM/DGEADH/0107/2025, con el que, la Directora General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, informa que derivado del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (PNT), el cual fue expedido por la Fiscalía General de la República mediante Acuerdo A/001/2025 de fecha 13 de febrero de 2025, estableciendo en dicho PNT, que en el plano de la coordinación con las Autoridades de los Poderes Ejecutivos y Legislativos, esta se realizará a través de la Secretaría de Gobernación, por lo que la FGR se coordinará con esa Dependencia Federal para la implementación del PNT en lo referente a dichos Poderes Federales y Estatales; por lo que solicita se tenga a bien designar a la persona Servidora Pública que fungirá como Enlace con esa Dirección General, a fin de dar seguimiento puntual a la implementación del PNT de referencia. **Se acusa de recibido y para su atención,**

se turna a la Junta de Coordinación Política. 03. Oficio



Número 0121/SINDICATURA/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día once de marzo del año en curso, con el cual, la Sindica Municipal del Municipio de Santo Domingo Tonalá, Huajuapán, Oaxaca, remite Bando de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Santo Domingo Tonalá, Huajuapán, Oaxaca, lo anterior para su aprobación y publicación correspondiente. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 04.** Oficio número INE/DERFE/0290/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día once de marzo del año en curso, con el cual, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, hace de conocimiento de los cambios de Denominación Política de Núcleo Rural de las siguientes Localidades: **Decreto 66**, se aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural a la Localidad de "San Marcos Nejapa", perteneciente al Municipio de Santa María Zacatepec, Putla Oaxaca; **Decreto 67**, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural a la Localidad de "La Virgen" perteneciente al Municipio de Santa María



Zacatepec, Putla, Oaxaca, aprobados por la LXVI Legislatura; y los cuales serán analizados con base en los Lineamientos para la actualización del Marco Geográfico Electoral. **Se acusa de recibido y agréguese a los Expedientes relativos a los Decretos con números, 66 y 67 de la LXVI Legislatura. 05.** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día doce de marzo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca, remite su Iniciativa de Ley de Ingresos 2025. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda. 06.** Oficio número SFCH-PM/SN/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día doce de marzo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Francisco Chapulapa, Cuicatlán, Oaxaca, informa que con fecha 28 de febrero de 2025, mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo, esa Autoridad Municipal determinó calificar como Jurídicamente no válida la Asamblea Comunitaria de Renovación de Agente de Policía de Guadalupe Siete Cerros, concertada el 28 de diciembre de 2024, tomando en consideración las irregularidades que contiene el Expediente, pues



manifiesta se encuentra en duda la veracidad de la Asamblea; por lo que se determinó "NO CONVOCAR A UNA NUEVA ASAMBLEA COMUNITARIA DE ELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES DEL EJERCICIO 2025", asimismo informa que fue designada Comisionada de esa Agencia de Policía, a la Ciudadana María Diaz Patricio, por un término de 60 días, a partir de la emisión del Acuerdo que declara Jurídicamente no válida la Asamblea de Renovación de Autoridades Auxiliares, de fecha 28 de febrero de 2025. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 07.** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día trece de marzo del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de Asunción Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, remite su Iniciativa de Ley de Ingresos 2025. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda. 08.** Oficio número CJALGEO/158/03/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de marzo del año en curso, con el cual, el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, solicita la autorización respectiva para que este Honorable



Congreso del Estado de Oaxaca, otorgue en Comodato el Inmueble que alberga la "Villa Primavera" Ubicado en Barrio de Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, Propiedad del Gobierno del Estado a favor del "Instituto Euroamericano de Oaxaca Asociación Civil", ello con la finalidad de destinar dicho Complejo Deportivo para el uso y disfrute de todas y de todos los Oaxaqueños, circunstancia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce en su artículo cuarto párrafo décimo tercero, que es derecho humano que toda persona tiene en nuestro País, a disfrutar de una cultura física y a la práctica del deporte. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 09.** Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0105/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día trece de marzo del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite Oficio número MSMP/111/2025, por medio del cual, el Presidente Municipal de San Miguel Panixtlahuaca, Juquila, Oaxaca, informa el fallecimiento del C. Constantino Soriano Mendoza,



quien ostentaba el Cargo de Regidor de Hacienda, por lo consiguiente, remite documentación para que se declare procedente la designación del C. José García Mendoza como Regidor de Hacienda, para el Periodo Legal comprendido del 07 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 10.** Oficio número MTM/SH/2025/0026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día trece de marzo del año en curso, con el cual, el Síndico Hacendario de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula, Oaxaca, hace de conocimiento que solicitó al Presidente Municipal de Tlacolula de Matamoros, se le informe si a la fecha 24 de febrero de 2025, se ha realizado la dispersión de nómina de todos y cada uno de los trabajadores del Ayuntamiento, asimismo se le informe bajo que autorización y con base al Tabulador de Sueldos y Salarios se ha realizado dicha dispersión, con la finalidad de estar en condiciones de realizar el timbrado de nómina en tiempo y forma, evitando multas y actualizaciones del Servicio de Administración Tributaria (SAT). **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de

Fiscalización del Estado. 11. Oficio número

MTM/SP/2025/0160, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día trece de marzo del año en curso, con el cual, la Síndica Procuradora de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula, Oaxaca, hace de conocimiento que solicitó al Presidente Municipal, al Director de Recursos Materiales y a la Tesorera de Tlacolula de Matamoros, por SEGUNDA OCASIÓN, que procedan a realizar los pagos pendientes al personal de la Cuadrilla de Limpia, integrado por 8 elementos, los CC. Jesús Gómez Villegas (Encargado de cuadrilla), José Manuel Carmen Reyes, Fausto Enrique Canseco Ortega, Carlos Santiago López, Bulmaro Ortiz Cruz, Crispín Ortiz Cruz, Pedro Monterrosa Cruz y Heber Gerardo Hernández Reyes; asimismo señala que ya se han remitido todos y cada uno de los documentos y datos bancarios del personal antes enlistado, por lo que no existe excusa o motivo alguno que retrase el pago de sus salarios.

Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado. 12.

Oficio número MTM/SP/2025/161, recibido en la



Secretaría de Servicios Parlamentarios el día trece de marzo del año en curso, con el cual, la Síndica Procuradora de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula, Oaxaca, hace de conocimiento que solicitó al Presidente Municipal, al Director de Recursos Materiales y a la Tesorera de Tlacolula de Matamoros, por TERCERA OCASIÓN, que a la brevedad posible le sean remunerados a todo el personal adscrito a esa Sindicatura de Procuración, integrada por los CC. Claudia Nayely Santiago Santiago, Graciela Morales López, Antonio Ruiz Martínez, Antonia Pérez Reyes y José Antonio Nieva López, los salarios pendientes del día 16 al 31 de enero, del 01 al 15 de febrero, del 16 al 28 de febrero y posteriormente del 01 al 15 de marzo, todos del año dos mil veinticinco, toda vez que el personal que se encuentra a su cargo son quienes le han auxiliado y seguirán auxiliando en el desempeño de sus funciones. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.** 13. Oficio número FGE/84/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día trece de marzo del año en curso, con el cual, el Fiscal General del Estado de Oaxaca, solicita se le informe el



resultado o Acuerdo recaído respecto al Proyecto Presupuestal para la Creación y Operación de la “Fiscalía Especializada para la Investigación de Delitos cometidos en contra de Niñas, Niños y Adolescentes”, señalando que dicho informe es requerido por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca; y que dicho proyecto fue presentado ante los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXV Legislatura de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, asimismo manifiesta solicitaron la autorización de recursos adicionales a la Fiscalía General que le permitiera contar con una ampliación presupuestaria en el Ejercicio Fiscal 2023 o 2024, por un monto total de \$67,970,880.00, (sesenta y siete millones novecientos setenta mil ochocientos ochenta pesos M.N.) con la finalidad de dotar de recursos financieros, humanos, materiales y servicios generales, así como de equipamiento y de la infraestructura necesaria para su creación y operación de dicha Fiscalía Especializada. **Se acusa de recibido y para su respuesta, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Presidenta, da cuenta con los siguientes Puntos del Orden del Día. -----

III. En el presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su efeméride. -----

IV. Por lo que respecta a este punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, quien expone su efeméride. Una vez concluidas las efemérides, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. - -

V. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los párrafos primero, segundo y quinto del artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 24 fracción I, 84 primero y segundo párrafo y 85 segundo párrafo de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. Acto continuo, la Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez



concluida su participación, la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, solicita autorización del Promovente para suscribirse a su Iniciativa, petición concedida. Posteriormente la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, por lo que se refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; por lo que respecta a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.**

VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del apartado A del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se reforma el artículo 29 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta



instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, por lo que se refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; por lo que respecta a la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca, se turnar a la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. -**

VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el párrafo quinto del artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, las Diputadas Concepción Rueda Gómez, Dulce Alejandra García Morlán, Elvia



Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, Karla Clarissa Bornios Peláez, Bianni Palomec Enríquez, y el Diputado Mauro Cruz Sánchez, solicitan autorización para suscribirse a su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición autorizada. En seguida, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** -----

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 114, apartado A, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Estudios Constitucionales. -----

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Suscribiente quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** -----

X. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se Abroga el Decreto número 243, emitido por la Cuadragésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprobado el 22 de julio de 1950, relativo al Escudo Oficial del Estado; y se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

establecen nuevas disposiciones para la creación del nuevo Escudo Oficial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, la Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** -----

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforman los artículos 65 Sexies, 65 Septies, 65 Octies, 65 Nonies, 65 Decies y se adiciona el artículo 65 Undecies del Capítulo V Ter de la Ley Estatal de Salud. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, la



Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** -----

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 268 y el artículo 269 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** -----

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 88 Quater de la Ley de Tránsito y



Vialidad del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y al concluir, las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Eva Diego Cruz, Mónica Belén López Javier, Elisa Zepeda Lagunas, y los Diputados Adán José Maciel Sosa, Francisco Javier Niño Hernández, y César David Mateos Benítez, solicitan autorización de la suscribiente para suscribirse a su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que se autoriza en el momento. Posteriormente, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.** -----

XIV. Por lo que respecta al presente punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que mediante oficio presentado por la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrantes de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Sexagésima Sexta Legislatura, se solicitó la baja de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, enlistada en el punto número catorce del Orden del Día, publicado en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por consiguiente se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se reforma la fracción XIII del artículo 6 de la Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Deporte.** -----

XVI. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XI del artículo 42 y se adiciona



la fracción XII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 42 de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes. - - -**

XVII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta respetuosamente a los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, realicen la aplicación de la vacuna Hexavalente a niños y niñas menores de un año (2, 4 y 6 meses) y población rezagada de 1 a 4 años, asimismo la aplicación de vacuna DPT a niñas y niños de 4 años y población rezagada de 5 a 7 años, así como la aplicación de la vacuna TDPA para mujeres embarazadas de más de veinte semanas de gestación, con el fin de evitar más casos de tos ferina. Acto seguido, la Diputada



Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** -----

XVIII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta respetuosamente a la Junta de Gobierno del Banco de México, para que en uso de sus facultades y atribuciones convengan con las Instituciones Financieras de Crédito (Banca Comercial) para que en el caso de las personas beneficiarias del “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” al momento de disponer mediante retiros en efectivo, en cajero o ventanilla y/o decidan consultar su saldo en Bancos distintos al Banco de Bienestar, no se les cobre ningún tipo de comisión al tratarse de un derecho fundamental establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Mexicanos, cuyo objetivo es mejorar la protección social de toda población adulta mayor. En seguida la Diputada Vicepresidenta en uso de sus facultades le concede el uso de la voz a la Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo de referencia, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y tres votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado con treinta y tres votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

consiguiente somete a Discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - -**

XIX. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura,



exhorta a la Comisión Nacional del Agua, Delegación Oaxaca, y a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, facultades y competencias, implementen acciones de capacitación para la correcta captación de aguas pluviales y la preservación de las Aguas Nacionales en el Estado. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, quien expone los fundamentos de la Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.** -----

XX. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura,



Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, instruya la colocación de señalización adecuada, realice el mantenimiento preventivo de la vía de manera constante y permanente, mantenga aseados los sanitarios ubicados en las Casetas de Cobro y regule del peaje en la Autopista Oaxaca-Istmo. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo de referencia, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y cuatro votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado



de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y cuatro votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a Discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - -**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

XXI. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente al Comité Intersecretarial de la Guelaguetza 2025, a efecto de que se creen espacios destinados para que Bandas Filarmónicas Tradicionales, Orquestas y Conjuntos Típicos, Coros Independientes y Municipales y Solistas e Intérpretes de las Ocho Regiones del Estado, realicen sus presentaciones en la máxima fiesta de los Oaxaqueños. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas y Artes.** - - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

XXII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a los 570 Municipios de la Entidad Oaxaqueña, para que en esta temporada refuercen sus estrategias para prevenir y mitigar los efectos de los fenómenos de la sequía y el estiaje. Acto seguido, la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.** -----

XXIII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, Santa María Huatulco, San Pedro Mixtepec y San Pedro Pochutla, para que, implementen Operativos de Seguridad Pública en sus respectivos Municipios, en virtud del



incremento en la afluencia turística que se presentará en el periodo vacacional de Semana Santa, esto con la finalidad de prevenir la comisión de Delitos y mantener estable el orden público. Acto seguido, la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.** -----

XXIV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta de manera respetuosa a la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada con las Representaciones Agrarias promueva la sucesión a favor de las mujeres y especial las Mujeres Indígenas y Afromexicanas, con el objeto de fortalecer la Seguridad Jurídica de Ejidatarias, Comuneras y Posesionarias, promoviendo el Reconocimiento y participación en la toma de



decisión sobre la tierra. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su exposición, las Diputadas Concepción Rueda Gómez, Eva Diego Cruz, Mónica Belén López Javier, Elisa Zepeda Lagunas, Dennis García Gutiérrez y el Diputado Adán José Maciel Sosa, solicitan autorización para suscribirse a su Proposición con Punto de Acuerdo, petición autorizada en el momento. Por consiguiente, la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.** -----

XXV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Secretaría de Trabajo del Estado de Oaxaca, para que en el



ámbito de sus atribuciones, implemente acciones de difusión, notificación, supervisión y verificación que garanticen el cumplimiento de la reforma a los artículos 132 primer párrafo y fracción quinta, 133 primer párrafo, 422 primer párrafo y 423 fracciones primera, quinta, octava y décima y la adición a la fracción 17 Bis al artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2024, por la que se obliga a los Centros de Trabajo a proporcionar un área de descanso o sillas con respaldo para que las y los empleados puedan utilizarlas durante su jornada laboral, misma que entrará en vigor en junio de 2025. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su exposición, la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su**



estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social. -----

XXVI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al Senado de la República y a su Presidente al Senador Gerardo Fernández Noroña a efecto de que, de manera inmediata realice la Declaratoria de Reforma Constitucional del Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Salarios y se remita al Poder Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su exposición, la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social. -----

XXVII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a las Dependencias del Gobierno del Estado de Oaxaca, y a sus Municipios para que apliquen el uso de lenguaje incluyente y accesible para personas con discapacidad. Acto seguido, la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad. -----**

XXVIII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta



respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado a fortalecer el mercado interno para impulsar la economía de Oaxaca, en línea con la propuesta de la Doctora Claudia Sheinbaum, Presidenta de México, promoviendo el consumo local y apoyando al comercio, la agricultura, el turismo, los artistas populares, los servicios y la cultura, además de facilitar su acceso a mercados nacionales. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su exposición, la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico.** -----

XXIX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero y de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrantes del Grupo



Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General del Estado para que, en el ejercicio de sus atribuciones, atienda con apego a derecho las Denuncias presentadas por el Ayuntamiento de Salina Cruz y, en su caso, actúe conforme a la Legislación aplicable; así como al Titular de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, para que, en el ámbito de su competencia, resuelva los asuntos planteados por el Ayuntamiento de Salina Cruz. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Biaani Palomec Enríquez, quien expone los fundamentos de la Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su exposición, la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** Acto seguido, la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Presidenta informa que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

XXX. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y Acuerdos; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y a los propios Dictámenes y a los Decretos y Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por otra parte, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo, por los que se ordena la Preclusión, la Improcedencia y el Archivo de Expedientes, se realicen de manera conjunta en una sola votación, por lo que, en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantaron la mano), por consiguiente, la Diputada Presidenta declara aprobado que las votaciones se realicen de manera conjunta en una sola votación, e instruye a la Secretaría dar cuenta con los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Dictámenes de referencia, por lo tanto, la Secretaría da cuenta con los siguientes Dictámenes: **COMISIÓN**

PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y en consecuencia ordena el Archivo de los Expedientes 32, 36, 37, 41 y 43 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes números: 5, 7, 9, 12, 13, 16, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 45, 48, 51, 53, 54, 58, 60, 62, 65, 68, 71, 74, 75, 81, 86, 90, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 117, 118, 119, 121 y 122, del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura y se ordena su Archivo como asuntos total y definitivamente



concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión del Expediente número 52 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública y del Expediente número 9 del Índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y ordena su Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión del Expediente número 2, 37 y 47 del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio



Climático y del Expediente número 7, 53 y 73 del Índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y ordena su Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. A continuación la Diputada Presidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones Permanentes Dictaminadoras desea exponer los fundamentos de alguno de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano, (no se registró voto alguno). En seguida, la Diputada Presidenta solicita a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Presidenta **declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos los Acuerdos mencionados, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** -----

En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones VI y VII del artículo 6, la fracción V del artículo 11 y se adiciona la fracción II, recorriéndose las subsecuentes del artículo 22, todas de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la



Diputada Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS**. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Deroga la fracción III del artículo 14 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, procediendo a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la



misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios para que de manera coordinada con la Secretaría de Movilidad y en el marco de coordinación de acciones y actividades conjuntas, coadyuven en la difusión y concientización de la Ciudadanía de los beneficios



de renovar sus placas en el Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra.

Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales



procedentes. En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, así como a los 570 Municipios para que en el marco de coordinación de acciones y actividades conjuntas refuercen la difusión del Programa "En Oaxaca nos Movemos Seguras". En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** En seguida, comunica al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

XXXI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada Presidenta procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que formalmente declara la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; E INSTRUCTORA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión del Expediente de número LXV/CPAPJ/38/2022, del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia y el Expediente número LXV/CPI/02/2022 del Índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE**

DE DEPORTE. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca y a los 570 Municipios de la Entidad para que en el



ámbito de sus atribuciones otorguen estímulos para el pago de derechos o cualquier otro tipo de cobro a Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones Civiles y Personas Físicas o Morales que realicen eventos deportivos no lucrativos de carácter comunitario o con fines y causas sociales, siempre que dichas actividades promuevan la activación física, la integración social y el bienestar de la población y se lleven a cabo en espacios deportivos públicos dentro de su Jurisdicción. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo del Expediente 15 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso



del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo del Expediente 16 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 3, 5, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 18, 21, 22, 22 Bis, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 36, 38, 39, 40, 42, 44 Bis, 44 Ter, 48, 51, 52, 55, 56, 59, 60, 61, 63, 54, 65, 66, 67, 68, 70, 71 y 72 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo definitivo de los Expedientes 49, 60, 72 y 111 de la Comisión Permanente de



Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo definitivo del Expediente 42 de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales y del Expediente 19 del Índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Laura



Isela García Morales, Quinta Concejala Suplente, al Cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento de Villa Sola de Vega, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del uno de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS; Y DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena el Archivo del Expediente número 31 del Índice de la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas y 114 del Índice de los Expedientes de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura



Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo definitivo de los Expedientes números 23, 30, 33, 44, 55 y 58 de la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Movilidad, realicen operativos constantes de supervisión del transporte público en la modalidad de suburbanos y camionetas pasajeras, a efecto de verificar que cuenten con condiciones necesarias para que las personas con discapacidad y personas adultas mayores, puedan abordar y descender de esta unidad de transporte. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del



Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos para que en el ámbito de sus atribuciones, supervisen que los motociclistas utilicen el casco de seguridad, que el número de pasajeros no rebase la capacidad máxima y que no circulen con menores de 10 años en vías primarias; asimismo, realicen campañas de seguridad social, a fin de concientizar a los conductores de motocicletas de respetar las medidas de seguridad y de esta manera evitar accidentes viales, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, así como a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que el Expediente número 06 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXV Legislatura Constitucional a Precluido y se ordena su Archivo definitivo, como asunto concluido. **b)** Declaratoria de Publicidad en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que el Expediente número 64 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXV Legislatura Constitucional a precluido y se ordena su Archivo definitivo, como asunto concluido. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que el Expediente número 80 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXV Legislatura Constitucional a precluido y se ordena su Archivo definitivo, como asunto concluido. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que el Expediente número 182 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXV Legislatura Constitucional a Precluido y se ordena



su Archivo definitivo, como asunto concluido. Una vez emitida la declaratoria de los Dictámenes referidos, la Diputada Presidenta informa que se pasa al último punto del Orden del Día. -----

XXXII. ASUNTOS GENERALES: En el presente punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la Lista de Oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz en primer lugar al Diputado **Israel López Sánchez**, quien informa que día sábado y domingo pasado, como integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, acompañó al Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador del Estado, a una Gira de Trabajo por Tijuana y los Ángeles California, que en esa gira el Gobierno del Estado, inauguró y aperturó la Oficina de Enlace de la Dirección de Migración Oaxaqueña, de la Subsecretaría de Migración y Población de la Secretaría de Gobierno, con la finalidad de seguir trabajando para apoyar a los Migrantes Oaxaqueños y a sus familias en los Servicios del Registro Civil como la expedición de Actas de Nacimiento, CURP, Aclaración de Actas,



trámites para obtener la Doble Ciudadanía, así también para darle los beneficios del Programa de Gozona Familiar, así como ayudándolos en la obtención de Pasaportes y Visas para sus familiares, para que puedan visitarlos, además para sumarlos a las acciones desplegadas con el “Plan Oaxaca es tu Tierra”, fortaleciendo los lazos con las Comunidades Migrantes, cumpliendo con ello, el compromiso de la Primavera Oaxaqueña de ser un Gobierno cercano a la gente, un Gobierno de territorio y no de escritorio, señala que fue testigo del enorme cariño que los Paisanos que radican en Tijuana y en Los Ángeles California, le tienen al Gobernador del Estado de Oaxaca, informa que hay mucha confianza en el Gobierno de la Primavera Oaxaqueña, y también reconoce el trabajo que desempeña el Licenciado Jesús Romero López al frente de la Secretaría de Gobierno, por acercar los servicios a los Paisanos, que también aprovecha el espacio para reconocer el trabajo de dos Paisanos Diputados Migrantes en Tijuana, se refiere a la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, su Paisana oriunda del Municipio de San Miguel el Grande en la Mixteca, quien actualmente se desempeña como Diputada por segunda ocasión



y Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de Baja California, que reconoce su trabajo que desempeña en favor de las y los Migrantes que radican en Tijuana y en todo ese Estado, que también reconoce el trabajo de su amigo y compañero el Diputado Zeferino García Jerónimo, y que fue testigo del enorme cariño que le tienen las y los Paisanos que radican en los Ángeles California, que pudo ser testigo de cómo ese encuentro estuvo lleno de calidez y de esperanza que le manifestaron al Ingeniero Salomón Jara Cruz, por su confianza total que en su Gobierno les brinda a las Paisanas y Paisanos Migrantes, a quienes les dice que no están solos, que cuentan con el apoyo del Gobierno de la Primavera Oaxaqueña y que desde el Poder Legislativo de Oaxaca, en el marco de la nueva Constitución, van a escucharlos e incluirlos, porque es esencia de la Primavera Oaxaqueña que encabeza el Gobernador el Ingeniero Salomón Jara Cruz. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado **Isaac López López**, quien menciona que Legislar con Perspectiva Indígena implica atender las necesidades de los Pueblos Indígenas y sus Sistemas Jurídicos, que el pasado



doce de marzo, la Sexagésima Sexta Legislatura aprobó la Reforma al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, que significa un cambio trascendental que da continuidad a los avances en Materia de Justicia, derivados del Decreto del 15 de septiembre al 2024, firmado por el entonces Presidente Andrés Manuel López Obrador, con el que se impulsó la Reforma Constitucional a Nivel Federal, y que a raíz de esa Reforma han surgido interpretaciones sobre su impacto, particularmente en relación con la Sala de Justicia Indígena, y que al respecto menciona que es importante aclarar que la Sala no ha desaparecido, y que si bien algunas voces han expresado inquietudes como la Ministra Lenia Batres, quien consideró que la reforma representa un retroceso para los derechos de los Pueblos Indígenas, sin embargo considera que también es relevante señalar el pronunciamiento de la Ministra Yasmín Esquivel, quien refiere celebra la reforma y puntualizó que la Sala de Justicia Indígena sigue contemplada en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, en el mismo sentido la Magistrada Presidenta la Sala de Justicia Indígena en el Estado, aclaró que es incorrecto afirmar que esa Sala haya



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

desaparecido, y que no obstante lo anterior, la asistencia de la Sala de Justicia Indígena no cuenta con un Reconocimiento Constitucional, ya que su creación se originó a partir de una reforma en el 2015 a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, que comenzó su funcionamiento en el 2016, por eso dice que es necesario subrayar que la Sala de Justicia Indígena ha sido un mecanismo fundamental para la defensa de las Resoluciones emitidas por las Asambleas Comunitarias de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Oaxaca, contribuyendo a la consolidación del Pluralismo Jurídico, y que su existencia responde a la necesidad de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los Pueblos Originarios, y que en congruencia con los avances en la Constitución Política tanto a Nivel Federal como en el Estado, la Reforma Judicial aprobada, no implica la desaparición de la Sala de Justicia Indígena, ya que el artículo 99 de la Constitución Local establece en su quinto párrafo, que la competencia, organización y funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia está regulado por las Leyes y los Acuerdos Generales, asegurando su especialización, que así mismo el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

párrafo octavo de ese mismo artículo 99, otorga al Órgano de Administración Judicial, la Facultad de determinar la Competencia y Especialización por Materia, sin embargo considera que el Congreso tiene la tarea pendiente de elevar la Sala de Justicia Indígena a Rango Constitucional, y refiere que la Diputada Analy Peral Vivar en algún momento presentó la Iniciativa, lo que es un paso necesario y acorde con la lucha histórica de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afro Mexicanas, con ello se está reafirmando el papel de Oaxaca como pionero en el reconocimiento de sus derechos, pero sobre todo reafirmar el compromiso de Legislar con responsabilidad y siempre en favor del Pueblo, que en ese contexto de la nueva Constitución para el Estado de Oaxaca, se tiene la oportunidad histórica de avanzar en la consolidación de esos derechos y que con las recientes Reformas Constitucionales, en el artículo segundo de la Constitución Federal, el Estado de Oaxaca debe de mantenerse a la vanguardia en la garantía de reconocimiento pleno del personal jurídico y del derecho público de los Pueblos Indígenas, así como del fortalecimiento del Pluralismo Jurídico, y que es fundamental además



garantizar la asignación de los recursos de manera directa a las Comunidades Indígenas y Afro mexicanas del Estado de Oaxaca, tal como lo ha promovido y materializado la Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y que en ese sentido uno de los temas recurrentes en la Sala de Justicia Indígena, ha sido precisamente la asignación de los recursos a los Pueblos Originarios, por lo que deben asegurarse que esos derechos no sean objeto de regateo, y que en la actualidad tienen la oportunidad histórica de ser congruentes con sus principios y sus compromisos, que por eso hace un llamado a las Diputadas y a los Diputados para que trabajen en conjunto una propuesta que eleve la Sala de Justicia Indígena a Rango Constitucional, y de manera complementaria la creación de una Ley Reglamentaria que garantice la efectividad y obligatoriedad de sus Resoluciones, y enfatiza que es momento de honrar la historia de la lucha de los Pueblos Originarios con hechos concretos, que hagan justicia y consoliden el reconocimiento pleno de sus derechos. Posteriormente le concede el uso de la voz a la Diputada **Mónica Belén López Javier**, quien comenta que el diecinueve de marzo, en México



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

celebran a la Comunidad Artesana, quienes preservan a través de sus majestuosas creaciones la herencia milenaria, que traspasan fronteras y que han sido galardonadas con grandes Reconocimientos en diversas partes del Mundo, que en Tlacolula de Matamoros, Oaxaca atestiguan esa riqueza y la diversidad cultural que se refleja en las Artesanías, Gastronomía y Tradiciones, que su Tianguis Dominical es un ejemplo vivo de esa herencia donde se reúnen Artesanas, Artesanos y Grupos Productores Locales, para ofrecer sus creaciones y productos, mismos que siguen siendo el principal sustento para cientos de familias, y que la belleza y perfección de sus esculturas de barro, sus figuras talladas en madera o sus huipiles, han sido codiciados al punto de que han sido objeto del plagio y de la piratería en más de una ocasión por las grandes Empresas Transnacionales, y que por ello, como Representante de un Distrito en el que la comercialización del barro rojo, las cestería, los textiles, los huaraches, la filigrana o las velas de concha, representan la vida económica y cultural de miles de personas, hace un llamado respetuoso al Congreso, a que Legislen para dignificar el trabajo de las Artesanas y de los Artesanos, pide a las



Autoridades Municipales y Estatales a emprender acciones que garanticen un trato en igualdad de oportunidades para la protección de sus creaciones y que no tengan que enfrentarse a una competencia desleal que ponga en riesgo su identidad, señala que esa fecha debe ser más que un simple reconocimiento, debe ser un llamado a evaluar y resignificar el trabajo de las Artesanas y de los Artesanos, quienes aún conservan técnicas prehispánicas y simbolismos de gran riqueza, y su labor es un acto de resistencia y conservación cultural que merece el respaldo y reconocimiento, por eso reitera que las Artesanas y los Artesanos merecen el respeto, apoyo y trato digno porque merecen estar bien. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado **Dante Montaña Montero**, quien manifiesta, que a nombre de quienes integran el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de su Dirigencia Estatal y la Militancia del Partido del Trabajo en todo el Estado de Oaxaca, expresan la condena y se suman al categórico rechazo que exige un alto a la persecución política en contra de quienes piensan distinto, comenta que su amigo y compañero Javier



Cruz Jiménez, asesinado en el Municipio que Gobernó en San Pedro Mixtepec, se suma a los lamentables decesos que deja el pasado proceso electoral, que la cerrazón ha cobrado la vida también de Andrés Rodríguez Sandoval, quien paradójicamente era Militante del Partido del Trabajo, de Alberto Antonio García, Candidato del Partido de Morena, el Candidato del Partido Verde Ecologista de México en San Pedro Pochutla, y del Partido Revolucionario Institucional en Santo Domingo Armenta, menciona que su compañero Javier Cruz Jiménez se le recordará por el dinamismo que imprimió en su forma de Gobernar, así como de oponerse a la venta de las tierras de reserva ecológica y/o Comunales, o negarse a la propuesta de inmobiliarias que buscan desmedidamente hacerse de los recursos naturales, a través de Instrumentos Jurídicos engañosos, comenta que defender los derechos naturales y los derechos colectivos de las Comunidades Indígenas, se convierte en una gran línea de investigación, por eso solicitan que los hechos no queden impunes, que la Fiscalía trabaje de manera acelerada en el esclarecimiento de los hechos, concluye deseando



que descansa en paz su compañero. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Javier Casique Zarate**, quien expresa, que hace uso de la Tribuna para poner a consideración del Pleno, una reflexión que considera muy importante, y se refiere a la premura que ha caracterizado el accionar Legislativo, que se han empeñado a toda prisa en ser los primeros en aprobar Iniciativas Federales, que en ese ímpetu dice han olvidado que Legislar no es una carrera contra el reloj, sino un compromiso con la precisión y el bienestar del Pueblo, que en el afán por destacar, se han puesto a disposición Dictámenes al vapor, y que ese apresuramiento no ha pasado inadvertido a Nivel Nacional, y que no es menor la corrección que se les ha impuesto, lo cual está ejemplificada en la reciente intervención de la Ministra Batres, figura reconocida por su simpatía con el movimiento de la 4T, y hace un recordatorio contundente de que la prisa lejos de ser un mérito, se traduce en errores que empañan la imagen de su compromiso público, que por ello convoca a replantear los procedimientos, ya que no se puede sacrificar la calidad del debate y la solidez de sus decisiones en aras de una efímera



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

velocidad, pide que legislen con la convicción de que cada Dictamen, cada Norma sea el resultado de un análisis riguroso y no de un impulso momentáneo, y que con el debido respeto invita a dejar atrás la carrera frenética, que más que engrandecerlos, los ha puesto en una posición de vulnerabilidad y sobre todo de crítica, pide que sean artífices de un Proceso Legislativo que priorice la responsabilidad y el cuidado de cada palabra y decisión, para que la labor que desempeñan sea un Legado digno y ejemplar, invita a que reflexionen sobre la premisa de que la calidad en Legislar debe prevalecer sobre la velocidad, que perduren y protejan a los Ciudadanos, que legislen con el rigor y la profundidad que cada asunto demanda, porque solo de esa manera se podrá garantizar un marco normativo robusto y digno de confianza, pide no caer en la trampa de pensar que la rapidez en el trámite es un mérito, ya que la verdadera distinción se encuentra en la calidad y precisión de las decisiones, y que al final serán recordados no por la velocidad con la que se pasan Dictámenes, sino por el Legado duradero que dejen, y que si la calidad Legislativa fuera un deporte, no ganarían ninguna medalla de



oro, concluye diciendo que, recuerden que no por mucho madrugar amanece más temprano. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado **César David Mateos Benítez**, quien menciona que como sociedad se aspira a un Sistema Judicial que garantice la equidad, la inclusión y el respeto a la diversidad cultural, y que en ese sentido habla con total claridad sobre la reciente Reforma al Poder Judicial, con la finalidad de disipar cualquier duda o desinformación que haya surgido en torno a su impacto, que en los últimos días han circulado versiones que denuncian la desaparición de la Sala de Justicia Indígena como resultado de la reciente Reforma Constitucional aprobada por el Pleno, lo que refiere es lo más alejado de la realidad, y por ello pide le permitan explicarlo con hechos concretos, diciendo que la Constitución Local en su artículo 16, protege de manera firme los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, incluyendo su Personalidad Jurídica, que esa base Constitucional es inamovible y sigue siendo el fundamento para la impartición de justicia con perspectiva de Pluralismo Jurídico, que en el Estado de Oaxaca, la Sala de Justicia Indígena del Tribunal



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Superior de Justicia fue creada en diciembre del 2015 como ya lo mencionó el Diputado Isaías Carranza Secundino, y que a partir de lo dispuesto en la fracción V del artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Oaxaca, continúa vigente, operando y cumpliendo con su función primordial de garantizar el acceso a la justicia a los Pueblos Indígenas, y que la Reforma Judicial en curso no afecta en lo absoluto en su existencia, ni su relevancia dentro de la estructura del Poder Judicial, y que por eso dice que es importante subrayar que en el artículo 106 de la Constitución Estatal sigue intacto, asegurando que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia continúe con su mandato de homologar y adecuar las Normas Estatales e Indígenas dentro del marco del Pluralismo Jurídico, señala que ese reconocimiento expreso de la Jurisdicción Indígena es una conquista que defienden y protegen con determinación, y por otro lado en relación a la reducción del número de Magistrados a dieciséis, es una medida de reorganización y optimización de los recursos humanos y financieros del Poder Judicial, sin que ello signifique un menoscabo en la especialización de las Salas y que actualmente se



cuenta con Salas en Materia Penal, Civil y Familiar, además de tres Salas Especializadas en Materia Indígena, Constitucional y de Justicia Integral para Adolescentes, que la reforma no elimina esas especializaciones, sino que busca una mejor distribución y eficiencia de la impartición de justicia, que se sabe que todo cambio causa incertidumbre, pero les dice con absoluta responsabilidad que esa reforma no es un retroceso, sino un paso adelante hacia un Sistema Judicial más eficiente y cercano a la gente, señala que hay quienes se rasgaron las vestiduras acusando a la Legislatura, a aquellos que se sintieron ofendidos y que dijeron que habían hecho un incumplimiento al Estado, les pregunta, que digan en qué artículo de la Constitución está prevista la Sala Judicial Indígena del Poder Judicial del Estado, y que la respuesta es sencilla, en ninguno, porque nunca ha estado en la Constitución, y que eso deja claro una vez más, que solamente hablaron desde la absoluta ignorancia o lo hicieron con la intención de denostar su trabajo, porque simple y sencillamente no leen, que su compromiso es firme, fortalecer la Justicia Indígena, garantizar su operatividad y mejorar la manera en que el Estado responde a esas



necesidades de quienes han sido históricamente marginados, que la reforma reafirma la importancia de la Jurisdicción Indígena y de los derechos de los Pueblos Originarios de Oaxaca, y que hoy más que nunca deben trabajar juntos para consolidar un Sistema Judicial que brinde certeza, imparcialidad y respeto a las tradiciones Jurídicas, que la justicia es la base de la paz social y el desarrollo del Estado, pide que sigan avanzando con unidad, con diálogo y la convicción de que un Oaxaca más justo es posible. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que, al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, para el próximo día martes veinticinco de marzo del año dos mil veinticinco a las ocho horas a Sesión Ordinaria. Se levanta la sesión siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos del día de su inicio. DAMOS FE. -----

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

DIPUTADA PRESIDENTA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ,
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA SECRETARIA

MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
DIPUTADA SECRETARIA

BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA

*“2025, Bicentenario de la Primera Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.*